



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
 República Argentina



Salta, - 7 MAY 2015
 Expte. N° 6197/15
 RES. DECECO N° 337.15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual se eleva rendición correspondiente al periodo 01/01/15 al 28/02/15 de la Carrera de Posgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público - 3° Ciclo" 1° Ed. 2013-2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS-N° 001/13 se aprueba el dictado del 3° ciclo de la Carrera de Posgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público".

Que por Res. CS-N° 001/13 - Anexo III, se aprueba el presupuesto de Recursos y Gastos de la citada Carrera de Posgrado.

Que por Res. CD-N° 456/13 se modifica el presupuesto de Recursos y Gastos de la citada carrera.

Que la presente rendición comprende el período 01/01/15 al 28/02/15, efectuándose cobranzas, gastos y aporte del 5% a esta Unidad Académica, siendo inherente al desarrollo de la carrera.

Que obra informe de la Coordinación de Posgrado de esta Facultad según fs.17 a 20.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE-DECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Rendición N° 13-Periodo 01/01/15 al 28/02/15, de la Carrera de Postgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público - 3° Ciclo" 1° Ed. 2013-2014, de acuerdo con el detalle que obra en los informes de Ingresos, Egresos y Aporte del 5%, que como Anexos I, II y III forman parte de la presente resolución:

Anexo I	Ingresos: \$13.350,00 (Pesos trece mil trescientos cincuenta)
----------------	---





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina




337.15

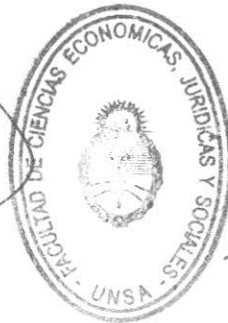
Anexo II	Egresos: \$ 108,45 (Pesos ciento ocho con cuarenta y cinco centavos)
Anexo III	Aporte 5%: \$ 667,50 (Pesos seiscientos sesenta y siete con cincuenta centavos)

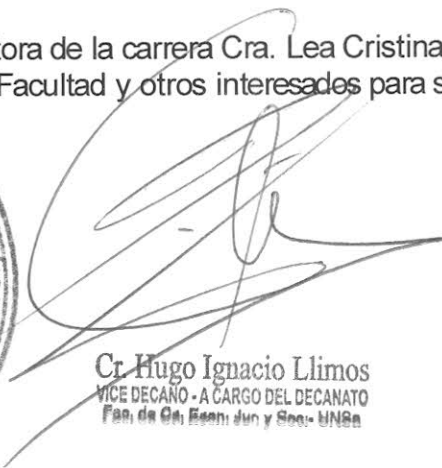
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en las partidas y por los importes que se consignan en el Anexo II -Fuente Financiamiento 12 – Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del responsable de la Carrera de Postgrado “Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público”, que pudiera emerger por incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigentes dentro de la universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la Sra. Codirectora de la carrera Cra. Lea Cristina Cortes de Trejo, a la Coordinación de Posgrado de esta Facultad y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA